



**FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE EQUIPOS PARA
REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD EN TANQUES Y
TUBERÍAS EN ESTACIONES DE SERVICIO Y/O
DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO PARA CONSUMO
PROPIO, EN INSTALACIONES NUEVAS Y EN OPERACIÓN**

Correlativo		-	
--------------------	--	---	--

Instrucciones: Seleccionar con una X el tipo de registro a solicitar, llenar cada casilla con la información requerida, descargar, firmar, escanear para adjuntarlo al expediente de tramite.

TIPO DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR CERTIFICADOS DE FUNCIONALIDAD

☐ Tanques y tuberías nuevas o modificadas☐ Tanques y tuberías en operación

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nombre de la empresa consignada en la patente de comercio de empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre completo del propietario consignado en la patente de comercio de empresa:

Nombre completo del Representante Legal:

Dirección del propietario para recibir notificaciones:

Dirección

Municipio

Departamento

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN

No. Resolución

Fecha de resolución

No. Autorización

No. Expediente

DATOS DEL LOS EQUIPOS A REGISTRAR

				Uso exclusivo de la DGH al momento del registro		
No.	Compresor y/o bomba de vacío	Marca	Serie	Se tuvo a la vista el equipo completo	Código de Operación Único -COU-	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Nota 1: Se asignará un Código de Operación Único -COU- a cada equipo completo para realizar las pruebas de funcionalidad, entendiéndose que el mismo incluye los equipos tanto para las pruebas de los tanques de almacenamiento como el de las tuberías.

Nota 2: Los equipos presentados registrados a través de este documento, serán los únicos reconocidos para realizar las pruebas de funcionalidad, debiendo indicar en cada certificado que emita, el código de operación único asignado por la Dirección General de Hidrocarburos del equipo que utilizó para efectuar las pruebas correspondientes.

Nota 3: El presente formulario de registro se agregará a las actuaciones que obran en el expediente que corresponda a la autorización por parte de la Dirección General de Hidrocarburos para emitir certificados de funcionalidad.

Nota 4: El equipo a registrar debe de cumplir con las características específicas del procedimiento estipulado en documentación presentada y obrante en expediente. Así mismo no es necesario registrar equipo auxiliar, únicamente los equipos electromecánicos.

EN EL SIGUIENTE ESPACIO EN BLANCO PUEDE DESCRIBIR CUALQUIER OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL REGISTRO DE LOS EQUIPOS

FIRMA DEL SOLICITANTE

El solicitante señala que toda la información consignada en el formulario de solicitud, es fiel y correcta; por lo que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Hidrocarburos para que la verifique y acepta expresamente que si se determina que dicha documentación es incorrecta o falsa, será constitutivo de delito o falta, certificando lo conducente al Ministerio Público para la investigación penal que proceda conforme a las disposiciones de orden común aplicables.

Representante Legal

Propietario

FECHA

7

USO ESCLUSIVO DGH AL MOMENTO DEL REGISTRO

3

Fecha del registro

Nombre y Firma:

DPI:

Empresa Certificadora

Nombre y Firma:

Dirección General de Hidrocarburos

Fecha de elaboración: 25 de julio de 2024
Fecha de actualización: 06 de marzo de 2025

Elaborado por: Fiscalización
Técnica

Revisado por:
Subdirección de
Comercialización

Autorizado por: Director General de Hidrocarburos